

ORDENANZA N° 1.648

VISTO la Resolución N° 337 ,del 8.VIII.1978 ,recaída en el Exp.N° 1240-0018-06154/78, por la que el señor Ministro de Gobierno de la Provincia sancionó con fuerza de ordenanza el proyecto elevado por esta Municipalidad imponiendo el nombre de "Gregoria MATORRAS de SAN MARTIN" a la plaza del barrio "Las Playas" de esta ciudad;

Por ello, en cumplimiento de la Directiva N° 36, el 7.IX.1976, de la Dirección de Municipalidades, el Intendente Municipal de la ciudad de Villa María, bajo el número del epígrafe, procede a la protocolización de la citada ordenanza, cuyo texto transcrito literalmente dice:

ORDENANZA

Art.1°.-IMPONESE el nombre de "Gregoria MATORRAS de SAN MARTIN" a la plaza del barrio "Las Playas" de la ciudad de Villa María, circundada por las calles Victorino de la Plaza, Arturo M.Bas, Jorge Newbery y Salto Grande.

Art.2°.-COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

VILLA MARIA, 21 de Agosto de 1978.